

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; José Alejandro Zelaya Villalobo, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del BCR

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Solicitud de aprobación de dos proyectos de infraestructura básica social y adenda al Convenio FANTEL-FISDL 2010-2021.
2. Informe sobre Inversiones en Letras del Tesoro (LETES).

DESARROLLO:

- 1. Solicitud de aprobación de dos proyectos de infraestructura básica social y adenda al Convenio FANTEL-FISDL 2010-2021.**

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota PRE-290/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), María Ofelia Navarrete de Dubón, a través de la cual entre otros aspectos y en el marco del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2021, expone lo siguiente:

Que la emergencia suscitada por el impacto de un deslave de tierra y lodo, debido a la fuerte tormenta presentada la noche y madrugada del 29 y 30 de octubre de 2020, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, conllevó a que la Dirección General de Protección Civil declarara alerta roja en ese municipio, particularmente en la zona de los caseríos Angelitos 1 y 2 y zonas aledañas.



En la misma nota, se manifiesta que las tormentas Amanda y Cristóbal experimentadas entre el 31 de mayo y 6 de noviembre del corriente año, ocasionaron destrucción de al menos 59 viviendas y daños severos en al menos otras 73 viviendas de la comunidad Nuevo Israel, del municipio y departamento de San Salvador.

Debido a los desastres antes relacionados y con el propósito de resarcir los daños y pérdidas en la población afectada, se vuelve necesario reubicar a las familias en un espacio que les ofrezca seguridad en sus viviendas y seguridad jurídica de los inmuebles que habiten; por lo que urge una solución habitacional inmediata a fin de, salvaguardar la integridad de dichas familias, brindándoles una vivienda adecuada, en un sitio que reúna las condiciones fundamentales de seguridad ante este tipo de riesgos.

Que en el caso de los proyectos habitacionales que han de construirse para los afectados por el deslave en Nejapa y que conforman la Comunidad Angelitos 2; y la Comunidad Los Cocodrilos, ubicada en la 50 Avenida Norte y Calle Agua Caliente, terreno conocido como "La Naval" en el municipio y departamento de San Salvador, ya existen como comunidades, pero su infraestructura habitacional, como tal, ha de renacer en esos nuevos proyectos.

Que debido a ese renacer de las comunidades, en estos casos en específico, desde el punto de vista de la ingeniería y desarrollo de proyectos habitacionales, la infraestructura básica de tipo social a desarrollar para dichas comunidades comprende: terracería del terreno, indispensable para el diseño y construcción de las redes de: agua potable, eléctrica, aguas negras, aguas servidas, calles, aceras, accesos y otras obras de saneamiento como plantas de tratamiento.

Que esta infraestructura básica social, es la que se estará financiado con fondos de FANTEL, dentro del componente "Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia" comprendido en la letra e) del Art. 11.- de la Ley de FANTEL y, en el Art.3.- letra b) de su Reglamento Para la Ejecución del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

En razón de lo anterior y con el objeto de resarcir en gran medida los daños y pérdidas de la población afectada, el FISDL solicita aprobar los siguientes proyectos y las transferencias de fondos correspondientes.

| N° | NOMBRE DEL PRYECTO | MONTO SOLICITADO |
|----|---|------------------|
| 1 | Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para la Comunidad Los Cocodrilos, ubicada en la 50 Avenida Norte y Calle Agua Caliente, terreno conocido como La Naval, municipio y departamento de San Salvador. (incluye monto para la construcción y la supervisión de las obras). | US\$1,668,784.00 |
| | Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la | |

| | | |
|---|---|------------------|
| 2 | introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para el Complejo habitacional Angelitos 2, cantón El Salitre, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. (incluye monto para construcción y la supervisión de las obras). | US\$2,153,490.00 |
| | MONTO TOTAL | US\$3,822,274.00 |

El FISDL para realizar los referidos proyectos, solicita modificar el convenio vigente FANTEL/FISDL, en el sentido de aumentar en dos años cinco meses el plazo de vigencia; extendiéndose hasta el 31 de mayo de 2024, así mismo, solicitan aumentar en US\$4.00 millones el monto de dicho convenio, pasando de US\$25.00 millones a US\$29.00 millones.

Jorge Arteaga, encargado del área de FANTEL, expone al Consejo, que existen fondos suficientes para aprobar ese incremento del convenio, dentro del componente de Desarrollo Comunal y Prevención de la Violencia; por lo tanto, la solicitud puede ser atendida. Informa además que en todo este esfuerzo han de participar: FISDL, FONAVIPO, Ministerio de Vivienda y también el Gobierno Central a través del aporte que hará de aproximadamente \$1.7 millones, para financiar la construcción de las viviendas. Como FANTEL estaríamos sumándonos para el desarrollo, en ambos proyectos, de todo lo que comprende la Infraestructura Básica de Tipo Social que requieren.

El Consejo de Administración, con base en lo planteado por la presidenta del FISDL en su nota, incluyendo el concepto que sus ingenieros en cuanto a lo que se comprende técnicamente, en estos casos, como Infraestructura Básica de Tipo Social, lo expuesto por Jorge Arteaga en cuanto a la disponibilidad fondos para el aporte solicitado y el esfuerzo multiinstitucional que se está haciendo; y con base en lo dispuesto en los artículos 1 y 119 de la Constitución, los artículos 2, 11 letra e) , 12 letra c) de la Ley de creación de FANTEL y los artículos 3 y 4 del Reglamento para la Ejecución del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. ACUERDA lo siguiente: (1) aprobar los dos proyectos: "Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para la Comunidad Los Cocodrilos, ubicada en la 50 Avenida Norte y Calle Agua Caliente, terreno conocido como La Naval, municipio y departamento de San Salvador (Incluye monto para construcción y la supervisión de las obras)", según lo detallado en el cuadro anterior, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,668,784.00) y "Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (Incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para el Complejo habitacional Angelitos 2, cantón El Salitre, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador (Incluye monto para construcción y la supervisión de las obras)", según lo detallado en el cuadro anterior, por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,153,490.00), según solicitud hecha por FISDL; (2) Aprobar la solicitud hecha

por FISDL en cuanto a prorrogar por dos años cinco meses la vigencia del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2021, por lo que el nuevo plazo será del diez de diciembre del año dos mil diez hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro; (3) Aprobar la solicitud hecha por FISDL en cuanto a aumentar el monto del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2021 en CUATRO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000.00), por lo que el nuevo monto del Convenio será de VEINTINUEVE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,000,000.00); y (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que, conforme lo dispuesto en el inciso final del Art.-3 de la Ley de FANTEL, delegue a Jorge Arteaga, Ordenador de Pagos de FANTEL Ad-Honorem, para que en representación de FANTEL suscriba la respectiva adenda que modifique el plazo y monto del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2021; y para que, una vez suscrita dicha adenda, solicite, también, en representación de FANTEL, al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,822,274.00) a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de los proyectos "Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para la Comunidad Los Cocodrilos, ubicado en la 50 Avenida Norte y Calle Agua Caliente, Terreno conocido como La Naval, municipio y departamento de San Salvador. (Incluye monto para construcción y la supervisión de las obras)" detallado en el cuadro anterior por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,668,784.00) y "Obras exteriores de la urbanización, incluyendo accesos vehiculares y peatonales, así como la introducción de los servicios básicos de agua potable, saneamiento (Incluye planta de tratamiento) y energía eléctrica, para el Complejo habitacional Angelitos 2, cantón El Salitre, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. (Incluye monto para construcción y la supervisión de las obras)", por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,153,490.00) con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,011,305.50).

2. Informe sobre Inversiones en Letras del Tesoro (LETES).

Para este punto la Coordinadora del Consejo, cedió la palabra a Jorge Arteaga, encargado del área de FANTEL, quien informó que, en cumplimiento a los acuerdos de este Consejo de Administración, del punto 2 del acta 309, correspondiente a la sesión celebrada el 26 de octubre del corriente año, FANTEL participó mediante una operación de rollover, en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, realizada el 3 de noviembre de 2020, en el marco del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL), obteniendo los siguientes resultados (Ver anexo 310.2):

| Inversiones FANTEL | | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|-------------|---------------------|----------|----------------|-------------|
| Fecha | Descripción | Letras del Tesoro | Instrumento | Tasa de Rendimiento | Plazo | Rendimiento | Vencimiento |
| 03/11/2020 | Inversión de \$32,594,000.00 en Letras del Tesoro. | SV-LETES-25-2020 | LETES | 7.25% | 359 días | \$2,197,616.23 | 02/01/2021 |

Después de conocer la información sobre este punto, el Consejo de Administración acuerda, conforme lo expresado por Jorge Arteaga, lo siguiente: (1) Darse por enterado de la inversión de LETES realizada por el Fondo el 3 de noviembre de 2021; en los términos expuestos.

3. Cierre.

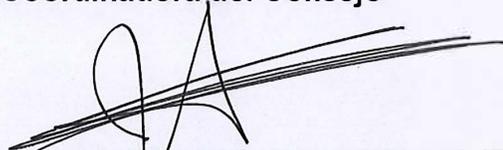
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las trece horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veinte.



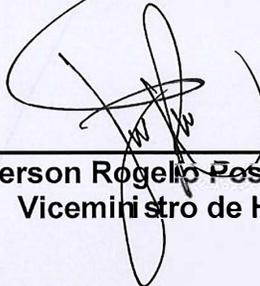
Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial para
Operaciones y Gabinete de Gobierno
y Coordinadora del Consejo



Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de **Educación**, Ciencia y
Tecnología



José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



Jerson Rogelio Posada Molina
Viceministro de Hacienda

María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía

Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía

Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Ministra de Vivienda

Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería

Douglas Pablo Rodríguez Fuentes
Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador

Otto Boris Rodríguez Marroquín
Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador